ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (Decreto 1082 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 1, Sección 2, Subsección 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1)	UNIPAZ

Dependencia que Proyecta	SERVICIOS GENERALES
Fecha de Emisión del Estudio	6 DE ABRIL DE 2026
Tipo de Contrato	CONTRATO NO. 022-2026

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.4.4. y 2.2.1.2.1.4.1 se elaboran los siguientes estudios previos correspondientes al **ADICIONAL NO. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO NO 022-2026 CUYO OBJETO ES: OBRAS MENORES DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS DEL EDIFICIO DE AULAS Y SALONES ANTIGUOS DE ARTES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCIA QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación. (Numeral 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, es una Institución Universitaria, acorde con lo establecido en el literal b del artículo 16 de la Ley 30 de 1992, creada por Decreto Ordenanzal 0331 del 19 de noviembre de 1987. Es un establecimiento público de educación superior, de carácter académico, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Gobernación del Departamento de Santander y con domicilio principal en la ciudad de Barrancabermeja.

UNIPAZ es una institución pública de educación superior con liderazgo social e identidad regional, comprometida en la búsqueda de la satisfacción del cliente y la formación integral de sus educandos, sustentada en la calidad de sus procesos, infraestructura adecuada, talento humano competente y la mejora continua como filosofía para la excelencia, propende por la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo de la región y el país en diversos escenarios, contribuyendo desde la socialización de los saberes a la paulatina conformación de una nueva cultura en un contexto de profundos contrastes: una región de grandes riquezas naturales y humanas, con la mayor parte de su población en condiciones deplorables de pobreza; una región del Magdalena Medio, con comunidades que enfrentan niveles de violencia superiores a los de todo el país.

Que el Instituto Universitario de la Paz adelantó el proceso de selección abreviada de menor cuantía 006-25 del cual se derivó el Contrato de obra N° 022-2026, entre FMC CONSTRUCTORES S.A.S identificada con Nit No. 900.568.048-6, representante legal, MYRIAM DEL CARMEN NAVARRO DE VILLARRUEL identificado con cédula de ciudadanía No. 33.210.596 de Mompos y el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE TECNOLOGIA COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL OBRAS MENORES DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS DEL EDIFICIO DE AULAS Y SALONES ANTIGUOS DE ARTES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCIA QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA,** suscrito el día cinco (05) de febrero de dos mil veintiséis (2026), con un plazo de ejecución inicial de cuarenta y cinco (45) días calendario, en ejecución desde el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026.

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CONSIDERADA COMO COPIA NO CONTROLADA"

Durante la ejecución del contrato de obra en curso se han realizado verificaciones permanentes en campo sobre las cantidades inicialmente estimadas en los documentos contractuales. Como resultado de este seguimiento técnico, se han identificado variaciones entre las cantidades proyectadas y las requeridas en sitio, presentándose mayores y menores cantidades en varios ítems del presupuesto. Estas diferencias obedecen principalmente a los ajustes derivados del replanteo, la toma de medidas reales en la infraestructura existente y la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas intervenidos, situaciones que son normales en obras de carácter civil y que deben ser gestionadas mediante la respectiva modificación de cantidades y la adición presupuestal correspondiente.

En lo relacionado con el sistema de iluminación interior, se requiere ajustar las cantidades asociadas a las labores de desmonte y reposición de luminarias. En la Actividad 1.1 (Desmonte de panel LED redondos) se evidencia la necesidad de retirar un número mayor de paneles respecto a lo inicialmente contemplado, dado que en sitio se han identificado unidades con fallas incipientes o funcionamiento inadecuado, lo que exige su reemplazo para garantizar niveles de iluminación adecuados y continuidad del servicio. De igual manera, en la Actividad 1.2 (Desmonte de tubos LED) se requiere desmontar tubos adicionales que, aunque no se encuentran completamente quemados, presentan deterioro, luz intermitente y baja luminosidad, condiciones que afectan el confort visual y la eficiencia energética de los espacios.

En concordancia con lo anterior, la Actividad 1.3 (Desmonte de panel LED de 120×30 cm) requiere una mayor cantidad de unidades por intervenir, especialmente en las áreas de baños, donde se han identificado fallas en los paneles existentes que comprometen la iluminación mínima requerida. Asimismo, en la Actividad 1.7 (Desmonte de cielo falso) se hace necesario incrementar la cantidad por ejecutar, dado que para acceder a los ductos de los sistemas de aire acondicionado y adelantar el forrado y adecuaciones requeridas es imprescindible desmontar un área mayor de cielo falso a la inicialmente prevista. Estas modificaciones en actividades de desmonte se reflejan directamente en las actividades de suministro e instalación correspondientes.

En consecuencia, la Actividad 1.9 (Suministro e instalación de panel LED redondos) debe incrementarse para permitir la reposición de todos los paneles desmontados que presenten fallas o funcionamiento deficiente, asegurando uniformidad en el tipo de luminaria y cumplimiento de los requisitos técnicos. De igual forma, la Actividad 1.10 (Suministro e instalación de tubos LED) requiere adicionarse en concordancia con los tubos desmontados en la Actividad 1.2, de manera que se garantice la reposición integral y se eviten puntos de iluminación mixta o de baja eficiencia. La Actividad 1.11 (Suministro e instalación de panel LED de 120×30 cm) debe ajustarse para cubrir los nuevos paneles requeridos en los baños y demás zonas donde se han detectado fallas, manteniendo la homogeneidad en la solución de iluminación interior.

En cuanto a elementos de carpintería metálica y cerramientos, la Actividad 1.12 (Mantenimiento correctivo de puerta ventana) requiere ser ajustada en su alcance, toda vez que se evidencia la necesidad de intervenir una mayor cantidad de puertas ventana que la inicialmente estimada. Para una adecuada gestión técnica y presupuestal, esta actividad se proyecta distribuir entre el ítem original y la Actividad 9.6 (Mantenimiento preventivo y correctivo de puerta ventana), con el fin de abarcar de manera más amplia el mantenimiento requerido y diferenciar las intervenciones inicialmente previstas de aquellas que surgen como necesidad adicional durante la ejecución.

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CONSIDERADA COMO COPIA NO CONTROLADA"

Respecto al sistema de cielo raso, la Actividad 1.19 (Suministro e instalación de cielo raso en láminas de Drywall) debe incrementarse para restituir las áreas desmontadas adicionales asociadas a la Actividad 1.7. Es decir, al requerirse un mayor desmonte para acceder a ductos y redes, también se hace necesario incrementar el suministro e instalación de cielo raso nuevo, de forma que se deje completamente restituida la envolvente interior con las especificaciones técnicas del contrato.

En lo que concierne a acabados, la Actividad 1.22 (Resane en zonas requeridas) presenta un aumento debido a que el área real que demanda reparación de superficies resulta mayor a la prevista en la estimación inicial. Durante el desarrollo de la obra se han identificado zonas adicionales que requieren resane, tanto en el área específica de intervención de pintura interna como en otras áreas puntuales dentro del campus universitario, con el propósito de dejar superficies aptas para la aplicación de acabados. De manera articulada, la Actividad 1.23 (Aplicación de vinilo para interior) requiere una adición de cantidades, dado que se hace necesario cubrir superficies adicionales en salones y espacios académicos, garantizando continuidad en el acabado, uniformidad cromática y condiciones adecuadas de habitabilidad.

Paralelamente, se identifican actividades previstas en el presupuesto inicial que no se requiere ejecutar, lo cual se refleja en menores cantidades. Es el caso de la Actividad 3.1 (Retiro de tejas de barro), que no se adelantará, puesto que durante la planeación detallada se priorizó la intervención del sistema de iluminación interna del salón oscuro, redireccionando así el alcance hacia la solución de problemas de confort lumínico. De igual manera, la Actividad 3.8 (Pintura para teja Eternit) no se requiere, en tanto su ejecución estaba condicionada al retiro de las tejas, proceso que no se realizará; en consecuencia, estas cantidades se reducirán a cero. En la Actividad 3.9 (Placa de contrapiso de 3000 PSI) se proyecta una menor cantidad ejecutable, producto de la optimización del diseño y de la delimitación de las áreas efectivamente requeridas para la solución constructiva adoptada.

En el componente de iluminación y ventilación de los salones intervenidos, se requiere adicionar la Actividad 4.4 (Suministro e instalación de chasis con tubo LED de techo), con el fin de cubrir la totalidad de la iluminación en tubo LED necesaria para alcanzar los niveles de iluminación adecuados en todos los espacios objeto del proyecto. Igualmente, la Actividad 4.5 (Suministro e instalación de ventilador incluye ducto, accesorios y conexionado) debe incrementarse para mejorar la ventilación artificial en los salones intervenidos, contribuyendo al confort térmico y a la correcta operación de las actividades académicas. En relación con la Actividad 4.7 (Suministro e instalación de ventana en aluminio), se prioriza la conservación de la tipología existente, por lo que se opta por el mantenimiento preventivo y correctivo de las ventanas actuales; esta decisión se articula con la Actividad 9.21, mediante la cual se proyecta atender de manera específica el mantenimiento de la ventana del salón vestuario manteniendo la imagen arquitectónica.

Adicionalmente, se hace necesario incorporar ítems no previstos para atender situaciones propias de la infraestructura existente y de las necesidades funcionales identificadas durante la ejecución. En este sentido, las Actividades 9.1 (Desmonte de luminarias con chasis) y 9.2 (Desmonte de ventilador) corresponden a actividades ya contempladas en el contrato, pero se crean como no previstas dado que su ubicación específica se relaciona con salones de plásticas y espejo que no habían sido discriminados en el presupuesto inicial. De igual forma, las Actividades 9.3 (Suministro e instalación de chasis con tubo LED de techo) y 9.4 (Suministro e instalación de ventilador incluye ducto, accesorios y conexionado) también se incorporan como ítems no previstos para cubrir las

necesidades puntuales de estos salones, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de iluminación y ventilación.

Durante las labores de desmonte de cielos rasos en los salones se ha identificado deterioro en la estructura metálica existente, razón por la cual se requiere incluir la Actividad 9.5 (Reparación de estructura metálica). Esta intervención tiene como finalidad restituir la estabilidad de las cerchas que soportan la cubierta, ejecutando las labores de refuerzo y corrección necesarias; el precio unitario se apoya en un ítem previamente analizado y ejecutado en el mismo proyecto, lo que brinda soporte técnico y económico a la propuesta.

En materia de carpintería metálica y cerramientos, la Actividad 9.6 (Mantenimiento preventivo y correctivo de puerta ventana) complementa la Actividad 1.12, requiriéndose una mayor cantidad para ampliar el alcance del mantenimiento en puertas ventana adicionales, mejorando su funcionamiento, estanqueidad y durabilidad. En el salón oscuro, la Actividad 9.7 (Suministro e instalación de sistema de cables XLR) se hace necesaria para garantizar de forma correcta y eficiente la iluminación especial que requiere este espacio, asegurando la adecuada conexión, regulación y operación del sistema lumínico.

Por su parte, la Actividad 9.8 (Mantenimiento preventivo y correctivo chasis LED) se orienta a mejorar los chasis actualmente instalados en el edificio administrativo y en el salón vestuario, buscando prolongar su vida útil y optimizar el desempeño del sistema de iluminación. En relación con las baterías de baño, las Actividades 9.9 (Mantenimiento preventivo y correctivo en orinales) y 9.10 (Mantenimiento preventivo y correctivo en lavamanos) se requieren para mejorar el servicio, mediante limpieza profunda, desmonte, ajuste y montaje de las unidades, corrigiendo filtraciones, taponamientos y deficiencias en su funcionamiento.

De igual manera, se identifica la necesidad de reforzar la infraestructura eléctrica mediante la Actividad 9.11 (Suministro e instalación de punto eléctrico tipo interruptor, incluye cableado, regata, accesorios, resane y conexionado), que responde al requerimiento adicional de cambio e instalación de interruptores tanto en el salón oscuro como en otros salones. Para asegurar condiciones apropiadas de orden y presentación al cierre de las actividades constructivas, se incorpora la Actividad 9.12 (Aseo general en áreas intervenidas), dado que la limpieza final no fue contemplada de forma explícita en la programación inicial, pero resulta indispensable para la adecuada entrega de las áreas a la entidad contratante.

En cuanto a las obras asociadas a la estructura que se construye sobre la cubierta de parqueadero, la Actividad 9.13 (Demarcación y señalización de parqueadero) se requiere para garantizar la correcta organización y seguridad en el uso de los espacios de estacionamiento, toda vez que esta demarcación y señalización no se contempló inicialmente. Complementariamente, la Actividad 9.16 (Suministro e instalación de tope llanta en polipropileno de alta resistencia) se hace necesaria para controlar la posición de los vehículos y proteger tanto la infraestructura como a los usuarios, ítem que tampoco fue considerado en el presupuesto inicial.

Con relación a la gestión de residuos y condiciones de operación, la Actividad 9.14 (Trasiego de material sobrante hasta punto de acopio) se incorpora debido a que no se previó el traslado interno de materiales dentro de la institución, siendo este un requerimiento indispensable dada la limitación de espacios y la distancia entre las zonas de intervención y los puntos de acopio. Adicionalmente, la Actividad 9.22 (Retiro de escombros y residuos no contaminados, incluye

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CONSIDERADA COMO COPIA NO CONTROLADA"

disposición final) se requiere para garantizar el adecuado manejo de los residuos generados, contemplando su cargue, transporte en volquetas y disposición en un sitio autorizado, en cumplimiento de las normas ambientales y de manejo de residuos de construcción.

Para mejorar las condiciones de confort en los salones del segundo piso, se plantea la Actividad 9.15 (Suministro e instalación de lámina marmolizada), mediante la cual se busca garantizar ventilación artificial adecuada, manteniendo el mismo aspecto y tipología de las láminas instaladas en el primer piso. En cuanto al manejo de aguas lluvias, la Actividad 9.17 (Mantenimiento y limpieza de canales de aguas lluvias) se hace necesaria para intervenir las canales distribuidas en los salones, retirando sedimentos y obstrucciones que puedan comprometer el adecuado drenaje y la protección de la infraestructura.

En el componente eléctrico, la Actividad 9.18 (Mantenimiento preventivo y correctivo para tablero de distribución) se requiere para asegurar una correcta distribución de energía al interior de las cajas de los salones intervenidos, realizando labores de ajuste, limpieza, verificación de conexiones y sustitución de elementos que lo ameriten, con el fin de reducir riesgos eléctricos y fallas de operación. Simultáneamente, la Actividad 9.20 (Independización de circuito eléctrico en salón de vestuario) se proyecta para dejar el sistema eléctrico de este salón con un circuito independiente, mediante la instalación de una caja adicional y la reorganización de cargas, lo que mejora la seguridad y facilita la operación y el mantenimiento futuros.

Respecto a la carpintería de fachada, la Actividad 9.19 (Mantenimiento de ventanas de aluminio del edificio de aulas) se requiere para intervenir las ventanas existentes, asegurando la no filtración de agua desde el exterior y favoreciendo la durabilidad de los elementos de aluminio a través de ajustes, sellos y correcciones de herrajes. En coherencia con la estrategia de conservación de la tipología arquitectónica, la Actividad 9.21 (Mantenimiento preventivo y correctivo de ventana en salón vestuario) se orienta específicamente a la ventana de este salón, relacionada con la Actividad 4.7, priorizando el mantenimiento por encima del reemplazo, con el fin de preservar la unidad estética del edificio.

Finalmente, la Actividad 9.23 (Concreto de 3000 PSI para dados de soporte estructura cubierta de rectoría, incluye acero de refuerzo) se incorpora para complementar la construcción de la cubierta de parqueadero, requiriéndose la conformación de dados de concreto que permitan encamisar la tubería empotrada y garantizar la adecuada transferencia de cargas a la estructura existente. Esta solución estructural no fue contemplada de manera detallada en el presupuesto inicial, pero se identifica como necesaria al momento de definir la conexión efectiva entre los elementos nuevos y las estructuras actuales.

En síntesis, las variaciones descritas se enmarcan dentro de mayores y menores cantidades de obra y en la inclusión de ítems no previstos, los cuales responden a condiciones reales de la infraestructura intervenida y a necesidades funcionales identificadas durante la ejecución. Desde la supervisión del contrato se considera técnicamente necesario ajustar el presupuesto a través de una adición en valor y de la modificación de cantidades, de manera que se cuente con el respaldo económico suficiente para atender estas actividades y garantizar la adecuada culminación del proyecto, en concordancia con las obligaciones contractuales y la normativa aplicable.

Que por lo anteriormente, se hace necesario realizar un adicional en valor al contrato No. 022-26, por valor de CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($114.422.406), IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta que se encuentra pertinente dar aplicación al principio de economía procesal dentro de la contratación, como también la aplicabilidad de los principios de eficiencia y eficacia de la gestión administrativa. Así, es claro que surgió durante la ejecución del presente contrato nuevas necesidades de características homogéneas y similares, y en aras de garantizar los principios enunciados el ordenador del gasto cumpliendo los requisitos, y expuesta la necesidad apremiante para atender estas actividades y garantizar la adecuada culminación del proyecto.

En atención a las variaciones descritas se enmarcan dentro de mayores y menores cantidades de obra y en la inclusión de ítems no previstos, los cuales responden a condiciones reales de la infraestructura intervenida y a necesidades funcionales identificadas durante la ejecución, tal como se expuso en párrafos precedentes, se suscita el extendimiento del plazo contractual inicialmente pactado, con miras a no incurrir en una entrega posterior a la expiración del plazo contractual, razón por la cual es necesario la configuración de un término adicional que garantice el efectivo cumplimiento del contrato, desencadenado así por las nuevas necesidades expuestas por la entidad.

Así, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, se hace necesario adicionar el término de veinte (20) días calendario el Contrato No. 022-2026, contados a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato, lo cual permitirá culminar adecuadamente la ejecución contractual.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones (Numeral 2 artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015).

2.1 Objeto.	**ADICIONAL NO. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO NO 022-2026 CUYO OBJETO ES: OBRAS MENORES DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ACABADOS DEL EDIFICIO DE AULAS Y SALONES ANTIGUOS DE ARTES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCIA QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**
2.2 Las condiciones técnicas exigidas.	Adiciónese las especificaciones técnicas que se relacionan en documento adjunto denominado Anexo No. 1. Ficha Técnica.
2.3 El valor estimado del contrato y Forma de pago.	Adiciónese el valor CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($114.422.406) conformidad al siguiente presupuesto:

No	Designación	CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO				MODIFICATORIA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N.1				CANTIDADES ACTUALIZADAS 1	
		Und.	Cant.	Precio unitario ($)	Subtotal ($)	Mayores (+)	Menores (-)	Valores (+)	Valores (-)	Cantidad final	VALOR
1	MANTENIMIENTO GENERAL				$ 76.160.383,00						$ 84.029.296,00

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CONSIDERADA COMO COPIA NO CONTROLADA"

1.1	Desmonte de panel led redondos	UN	38,000	$ 25.947,00	$ 985.986,00	17,00		$ 441.099,00	$ 0,00	55,00	$ 1.427.085,00
1.2	Desmonte de tubos led	UN	47,000	$ 20.425,00	$ 959.975,00	14,00		$ 285.950,00	$ 0,00	61,00	$ 1.245.925,00
1.3	Desmonte de panel led de 120x30 cm	UN	10,000	$ 76.873,00	$ 768.730,00	2,00		$ 153.746,00	$ 0,00	12,00	$ 922.476,00
1.4	Desmonte de llave lavamanos	UN	1,000	$ 27.594,00	$ 27.594,00			$ 0,00	$ 0,00	1,00	$ 27.594,00
1.5	Desmonte de muebleria en madera	ML	5,000	$ 12.212,00	$ 61.060,00			$ 0,00	$ 0,00	5,00	$ 61.060,00
1.6	Desmonte de tejas eternit salon archivo	M2	18,000	$ 18.287,00	$ 329.166,00			$ 0,00	$ 0,00	18,00	$ 329.166,00
1.7	Desmonte de cielo falso	M2	47,000	$ 14.576,00	$ 685.072,00	25,00		$ 364.400,00	$ 0,00	72,00	$ 1.049.472,00
1.8	Desmonte de manto en mal estado	M2	80,000	$ 11.235,00	$ 898.800,00			$ 0,00	$ 0,00	80,00	$ 898.800,00
1.9	Suministro e instalacion de panel led redondos	UN	38,000	$ 116.809,00	$ 4.438.742,00	17,00		$ 1.985.753,00	$ 0,00	55,00	$ 6.424.495,00
1.10	Suministro e instalacion de tubos LED	UN	47,000	$ 64.945,00	$ 3.052.415,00	14,00		$ 909.230,00	$ 0,00	61,00	$ 3.961.645,00
1.11	Suministro e instalacion de panel led de 120x30	UN	10,000	$ 344.284,00	$ 3.442.840,00	2,00		$ 688.568,00	$ 0,00	12,00	$ 4.131.408,00
1.12	Mantenimiento correctivo de puerta ventana	UN	1,000	$ 2.362.049,00	$ 2.362.049,00		1,00	$ 0,00	$ 2.362.049,00	-	$ -
1.13	Suministro e instalacion de accesorios para ajuste de puntos de tomacorrientes/Internet	UN	680,000	$ 13.660,00	$ 9.288.800,00			$ 0,00	$ 0,00	680,00	$ 9.288.800,00
1.14	Suministro e instalacion de llave lavamanos en edificio administrativo	UN	1,000	$ 496.923,00	$ 496.923,00			$ 0,00	$ 0,00	1,00	$ 496.923,00
1.15	Reparacion de estructura metalica salon archivo	UN	1,000	$ 2.301.605,00	$ 2.301.605,00			$ 0,00	$ 0,00	1,00	$ 2.301.605,00
1.16	Suministro e instalacion de mueble en madera	UN	1,000	$ 7.738.483,00	$ 7.738.483,00			$ 0,00	$ 0,00	1,00	$ 7.738.483,00
1.17	Aplicación de poliuretano con estuco	ML	20,000	$ 36.203,00	$ 724.060,00			$ 0,00	$ 0,00	20,00	$ 724.060,00
1.18	Suministro e Instalacion de teja fibrocemento para salon archivo (incluye limatesa)	M2	18,000	$ 60.247,00	$ 1.084.446,00			$ 0,00	$ 0,00	18,00	$ 1.084.446,00
1.19	Suministro e instalacion de cielo raso en laminas de Drywall	M2	47,000	$ 115.888,00	$ 5.446.736,00	25,00		$ 2.897.200,00	$ 0,00	72,00	$ 8.343.936,00
1.20	Suministro y aplicacion de pintura anticorrosiva y esmalte	M2	47,000	$ 20.603,00	$ 968.341,00			$ 0,00	$ 0,00	47,00	$ 968.341,00
1.21	Impermeabilizacion con manto asfaltico de 3 mm con foil de aluminio	M2	80,000	$ 170.979,00	$ 13.678.320,00			$ 0,00	$ 0,00	80,00	$ 13.678.320,00

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CONSIDERADA COMO COPIA NO CONTROLADA"

1.22	Resane en zonas requeridas	M2	75,000	$ 36.811,00	$ 2.760.825,00	40,00		$ 1.472.440,00	$ 0,00	115,00	$ 4.233.265,00
1.23	Aplicacion de vinilo para interior	M2	55,000	$ 16.134,00	$ 887.370,00	64,00		$ 1.032.576,00	$ 0,00	119,00	$ 1.919.946,00
1.24	Vinilo para fachada con proteccion especial antihongos	M2	340,000	$ 20.521,00	$ 6.977.140,00			$ 0,00	$ 0,00	340,00	$ 6.977.140,00
1.25	Limpieza de pared exterior edificio administrativo	M2	340,000	$ 14.430,00	$ 4.906.200,00			$ 0,00	$ 0,00	340,00	$ 4.906.200,00
1.26	Suministro y aplicacion de pintura anticorrosiva y esmalte para estructura metalica en aulas campestre	M2	27,000	$ 32.915,00	$ 888.705,00			$ 0,00	$ 0,00	27,00	$ 888.705,00
2	**CUBIERTA PARQUEADERO RECTORIA**				**$ 42.705.150,00**						**$ 43.180.759,00**
2.1	Localizacion y replanteo	M2	65,000	$ 5.554,00	$ 361.010,00	1,000		$ 5.554,00	$ 0,00	66,00	$ 366.564,00
2.2	Descapote y limpieza del terreno	M2	65,000	$ 10.525,00	$ 684.125,00	1,000		$ 10.525,00	$ 0,00	66,00	$ 694.650,00
2.3	Nivelacion y compactacion del terreno por medios manuales	M2	65,000	$ 13.461,00	$ 874.965,00	1,000		$ 13.461,00	$ 0,00	66,00	$ 888.426,00
2.4	Estructura metalica para cubierta	M2	65,000	$ 290.254,00	$ 18.866.510,00	1,000		$ 290.254,00	$ 0,00	66,00	$ 19.156.764,00
2.5	Suministro e instalacion de teja termoacustica	M2	65,000	$ 155.815,00	$ 10.127.975,00	1,000		$ 155.815,00	$ 0,00	66,00	$ 10.283.790,00
2.6	Suministro y aplicacion de pintura anticorrosiva y esmalte para cubierta	M2	35,000	$ 20.603,00	$ 721.105,00			$ 0,00	$ 0,00	35,00	$ 721.105,00
2.7	Placa de contrapiso de 3000 PSI	M2	60,000	$ 176.350,00	$ 10.581.000,00			$ 0,00	$ 0,00	60,00	$ 10.581.000,00
2.8	Excavacion manual	M3	10,000	$ 48.846,00	$ 488.460,00			$ 0,00	$ 0,00	10,00	$ 488.460,00
3	**SALON OSCURO**				**$ 28.056.147,90**						**$ 20.493.871,94**
3.1	Retiro de tejas de barro	UN	1,000	$ 1.743.101,00	$ 1.743.101,00		1,00	$ 0,00	$ 1.743.101,00	-	$ -
3.2	Suministro e instalacion de caja electrica bifasica 220V de reparto de 12 puestos	UN	1,000	$ 1.294.577,00	$ 1.294.577,00			$ 0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.294.577,00
3.3	Suministro e instalacion de caja electrica de reparto para instalacion de ventiadores y tomacorrientes	UN	10,000	$ 152.207,00	$ 1.522.070,00			$ 0,00	$ 0,00	10,00	$ 1.522.070,00
3.4	Suministro e instalacion de punto electrico para luminaria incluye cableado, ducto , accesorios y conexionado.	UN	10,000	$ 148.427,00	$ 1.484.270,00			$ 0,00	$ 0,00	10,00	$ 1.484.270,00

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CONSIDERADA COMO COPIA NO CONTROLADA"

3.5	Suministro e instalacion de cielo raso en laminas de fibrocemento (Incluye estuco y pintura)	M2	110,000	$ 122.024,00	$ 13.422.640,00			$ 0,00	$ 0,00	110,00	$ 13.422.640,00
3.6	Suministro e instalacion de angeo y poliuretano	M2	21,500	$ 70.025,00	$ 1.505.537,50			$ 0,00	$ 0,00	21,50	$ 1.505.537,50
3.7	Suministro e instalacion de teja de eternit	M2	11,200	$ 54.982,00	$ 615.798,40			$ 0,00	$ 0,00	11,20	$ 615.798,40
3.8	Pintura para teja eternit	M2	144,000	$ 32.671,00	$ 4.704.624,00		144,000	$ 0,00	$ 4.704.624,00	-	$ -
3.9	Placa de contrapiso de 3000 PSI	M2	10,000	$ 176.353,00	$ 1.763.530,00		6,32	$ 0,00	$ 1.114.550,96	3,68	$ 648.979,04
4	**SALON VESTUARIO**				**$ 21.217.638,60**						**$ 9.599.101,00**
4.1	Desmonte de cielo falso	M2	48,600	$ 14.576,00	$ 708.393,60			$ 0,00	$ 0,00	48,60	$ 708.393,60
4.2	Desmonte de luminarias con chasis	UN	7,000	$ 48.785,00	$ 341.495,00			$ 0,00	$ 0,00	7,00	$ 341.495,00
4.3	Desmonte de ventilador	UN	3,000	$ 42.710,00	$ 128.130,00			$ 0,00	$ 0,00	3,00	$ 128.130,00
4.4	Suministro e instalacion de chasis con tubo LED de techo	UN	8,000	$ 292.840,00	$ 2.342.720,00		8,00	$ 0,00	$ 2.342.720,00	-	$ -
4.5	Suministro e instalacion de ventilador incluye, ducto , accesorios y conexionado.	UN	6,000	$ 512.792,00	$ 3.076.752,00		3,000	$ 0,00	$ 1.538.376,00	3,00	$ 1.538.376,00
4.6	Suministro e instalacion de cielo raso en laminas de fibrocemento (Incluye estuco y pintura)	M2	48,600	$ 122.024,00	$ 5.930.366,40			$ 0,00	$ 0,00	48,60	$ 5.930.366,40
4.7	Suministro e instalacion de ventana en aluminio (Incluye accesorios)	M2	4,800	$ 1.611.967,00	$ 7.737.441,60		4,800	$ 0,00	$ 7.737.441,60	-	$ -
4.8	Suministro e instalacion de angeo y poliuretano	M2	13,600	$ 70.025,00	$ 952.340,00			$ 0,00	$ 0,00	13,60	$ 952.340,00
5	**PLASTICAS**				**$ 12.471.990,75**						**$ 12.471.990,75**
5.1	Desmonte de cielo falso	M2	78,350	$ 14.576,00	$ 1.142.029,60			$ 0,00	$ 0,00	78,35	$ 1.142.029,60
5.2	Suministro e instalacion de cielo raso en laminas de fibrocemento (Incluye estuco y pintura)	M2	78,350	$ 124.319,00	$ 9.740.393,65			$ 0,00	$ 0,00	78,350	$ 9.740.393,65
5.3	Suministro e instalacion de angeo y poliuretano	M2	22,700	$ 70.025,00	$ 1.589.567,50			$ 0,00	$ 0,00	22,70	$ 1.589.567,50
6	**SALON DE ESPEJOS**				**$ 12.553.358,00**						**$ 12.553.358**
6.1	Desmonte de cielo falso	M2	76,740	$ 14.576,00	$ 1.118.562,24			$ 0,00	$ 0,00	76,74	$ 1.118.562,24

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CONSIDERADA COMO COPIA NO CONTROLADA"

6.2	Suministro e instalacion de cielo raso en laminas de fibrocemento (Incluye estuco y pintura)	M2	76,740	$ 122.024,00	$ 9.364.121,76			$ 0,00	$ 0,00	76,74	$ 9.364.121,76
6.3	Suministro e instalacion de angeo y poliuretano	M2	22,200	$ 70.025,00	$ 1.554.555,00			$ 0,00	$ 0,00	22,20	$ 1.554.555,00
6.4	Limpieza mueble madera	UN	1,000	$ 516.119,00	$ 516.119,00			$ 0,00	$ 0,00	1,00	$ 516.119,00
7	**EDIFICIO DE AULAS**				**$ 105.143.677,00**						**$ 105.143.677**
7,1	Desmonte de cartucho antivandalico	UN	112,000	$ 48.846,00	$ 5.470.752,00			$ 0,00	$ 0,00	112,00	$ 5.470.752,00
7,2	Suministro e instalacion de cartucho antivandalico	UN	112,000	$ 565.828,00	$ 63.372.736,00			$ 0,00	$ 0,00	112,00	$ 63.372.736,00
7,3	Demolicion de mortero en mal estado	ML	30,000	$ 63.254,00	$ 1.897.620,00			$ 0,00	$ 0,00	30,00	$ 1.897.620,00
7,4	Demolicion de media cañas	ML	145,000	$ 14.654,00	$ 2.124.830,00			$ 0,00	$ 0,00	145,00	$ 2.124.830,00
7,5	Pateras para balcones	ML	145,000	$ 34.909,00	$ 5.061.805,00			$ 0,00	$ 0,00	145,00	$ 5.061.805,00
7,6	Revoque en mortero, incluye estuco	ML	30,000	$ 82.721,00	$ 2.481.630,00			$ 0,00	$ 0,00	30,00	$ 2.481.630,00
7,7	Suministrio e instalacion de enchape ceramico	M2	126,000	$ 196.304,00	$ 24.734.304,00			$ 0,00	$ 0,00	126,00	$ 24.734.304,00
8	**ILUMINACIÓN**				**$ 100.100.000,00**					-	**$ 100.100.000**
8,1	Suministro,transporte e instalación LAMPARA SOLAR 400W POSTE P/PARQUE T/OVNI	UN	70,000	$ 980.000,00	$ 68.600.000,00			$ 0,00	$ 0,00	70,00	$ 68.600.000,00
8,2	Suministro,transporte e instalación POSTE GALVANIZADO 2"X1/8X6MTS P/LAMPARA SOLAR 400W T/OVNI con tapas y varillas de anclaje para concreto	UN	70,000	$ 450.000,00	$ 31.500.000,00			$ 0,00	$ 0,00	70,00	$ 31.500.000,00
9	**NO PREVISTOS**				**$ 0,00**						**$ 125.258.697,56**
9,1	Desmonte de luminarias con chasis	UN		$ 48.785,00		32,000		$ 1.561.120,00	$ 0,00	32,00	$ 1.561.120,00
9,2	Desmonte de ventilador	UN		$ 42.710,00		8,000		$ 341.680,00	$ 0,00	8,00	$ 341.680,00
9,3	Suministro e instalacion de chasis con tubo LED de techo	UN		$ 292.840,00		16,000		$ 4.685.440,00	$ 0,00	16,00	$ 4.685.440,00
9,4	Suministro e instalacion de ventilador incluye, ducto , accesorios y conexionado.	UN		$ 512.792,00		5,000		$ 2.563.960,00	$ 0,00	5,00	$ 2.563.960,00

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CONSIDERADA COMO COPIA NO CONTROLADA"

9,5	Reparacion de estructura metalica	UN		$ 2.301.605,00		3,000		$ 6.904.815,00	$ 0,00	3,00	$ 6.904.815,00
9,6	Mantenimiento preventivo y correctivo de puerta ventana en Edificio administrativo	M2		$ 77.409,00		51,000		$ 3.947.859,00	$ 0,00	51,00	$ 3.947.859,00
9,7	Suministro e instalacion de sistema de cables XLR	ML		$ 36.218,75		38,000		$ 1.376.312,50	$ 0,00	38,00	$ 1.376.312,50
9,8	Mantenimiento preventivo y correctivo chasis led	UN		$ 73.502,00		22,000		$ 1.617.044,00	$ 0,00	22,00	$ 1.617.044,00
9,9	Mantenimiento preventivo y correctivo en orinales	UN		$ 164.103,00		35,000		$ 5.743.605,00	$ 0,00	35,00	$ 5.743.605,00
9,1	Mantenimiento preventivo y correctivo en lavamanos	UN		$ 166.530,00		30,000		$ 4.995.900,00	$ 0,00	30,00	$ 4.995.900,00
9,11	Suministro e instalacion de punto electrico tipo interruptor (Incluye cableado, regata, accesorios, resane y conexionado)	UN		$ 160.162,00		12,000		$ 1.921.944,00	$ 0,00	12,00	$ 1.921.944,00
9,12	Aseo general en areas intervenidas	UN		$ 492.066,00		3,000		$ 1.476.198,00	$ 0,00	3,00	$ 1.476.198,00
9,13	Dermarcación y señalización de parqueadero	ML		$ 18.380,00		36,000		$ 661.680,00	$ 0,00	36,00	$ 661.680,00
9,14	Trasiego de material sobrante hasta punto de acopio	UN		$ 665.764,00		4,000		$ 2.663.056,00	$ 0,00	4,00	$ 2.663.056,00
9,15	Suministro e instalacion de lamina marmolizada	M2		$ 241.664,00		119,000		$ 28.758.016,00	$ 0,00	119,00	$ 28.758.016,00
9,16	Suministro e instalación de topellanta en polipropileno de alta resistencia	ML		$ 193.457,67		7,200		$ 1.392.895,22	$ 0,00	7,20	$ 1.392.895,22
9,17	Mantenimiento y limpieza de canales de aguas lluvias	ML		$ 59.820,00		175,000		$ 10.468.500,00	$ 0,00	175,00	$ 10.468.500,00
9,18	Mantenimiento preventivo y correctivo para tablero de distribución	UN		$ 477.213,00		3,000		$ 1.431.639,00	$ 0,00	3,00	$ 1.431.639,00
9,19	Mantenimiento de ventanas de aluminio del edificio de aulas	M2		$ 84.101,00		392,100		$ 32.976.002,10	$ 0,00	392,10	$ 32.976.002,10
9,2	Independización de circuito eléctrico en salón de vestuario	UN		$ 757.122,00		1,000		$ 757.122,00	$ 0,00	1,00	$ 757.122,00
9,21	Mantenimiento preventivo y correctivo de ventana en salon vestuario	UN		$ 2.013.944,00		1,000		$ 2.013.944,00	$ 0,00	1,00	$ 2.013.944,00
9,22	Retiro de escombros y residuos no contaminados (incluye dispocision final)	M3		$ 87.523,00		42,000		$ 3.675.966,00	$ 0,00	42,00	$ 3.675.966,00
9,23	Concreto de 3000 psi para dados de soporte estructura cubierta de rectoria (inlcuye	Und.		$ 553.999,96		6,000		$ 3.323.999,74	$ 0,00	6,00	$ 3.323.999,74

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CONSIDERADA COMO COPIA NO CONTROLADA"

	acero de refuerzo) | | |

actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibídem:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"

En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que "…la prórroga constituye un valioso instrumento para la administración, por cuanto pueden existir eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial del respectivo contrato."

Por otro lado, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: "(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones".

Una vez verificados los documentos del contrato, así como lo evidenciado durante la ejecución contractual, no se han presentado incumplimientos, novedades o alteraciones que permitan demostrar a la fecha un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Frente a las normas generales de contratación pública contenidas en la Ley 80 de 1993, se ve la viabilidad jurídica de la solicitud de prórroga analizando los siguientes aspectos:

i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que, si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, de igual manera lo es para la presente solicitud de prórroga.
ii) Que dicha modificación se surta dentro del plazo contractual. Lo anterior, en razón a que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser prorrogado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar una nueva contratación.
iii) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución.

iv) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad. De la misma manera, y tal como lo ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que las prórrogas de los contratos son un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Respecto a la ampliación del plazo de los contratos, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para dicha modificación, no obstante, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la prórroga en los términos de éstos. Por todo lo anterior, y en la medida que se cumplen presupuestos para la realización de la adición en plazo, la misma se ajusta a las normas reglamentarias y legales vigentes.

4. Obligaciones del contratista y de la entidad

Las establecidas inicialmente en el contrato No. 022-2026.

5. Garantías

El contratista procederá a la ampliación de las garantías correspondientes del contrato 022-2026, de acuerdo con las condiciones del presente adicional en valor y plazo.

Aspectos técnicos	**ING, ROBERTO ALEXIS FORERO RIVERA** Docente Ocasional Tiempo Completo
V°B° Jefe Inmediato	**PABLO ROJAS CARREÑO** efe Servicios Generales
V°B° Secretaria General (Aspectos jurídicos)	**Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA** Secretaria General

"TODA COPIA IMPRESA DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CONSIDERADA COMO COPIA NO CONTROLADA"